



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 16 MAR 2012

Expte. Nº 278/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS. Nº 033/12, de fecha 8 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a prorrogar el contrato de locación de servicios de la Abog. María Lourdes RAMÓN, D.N.I. Nº 29.737.244, en carácter de autónomo, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Abog. María de Lourdes RAMÓN, D.N.I. Nº 29.737.244, para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS con efecto al 1º de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

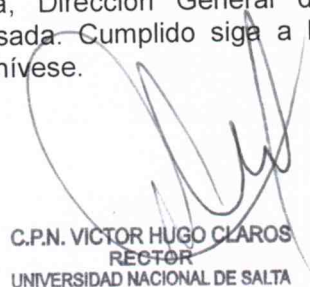
ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la partida presupuestaria CONTRATOS.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Sumarios y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0119-12